

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe en la Redacción cada de D. José G. Rovinsky calle de Platerías, n.º 7. — a 90 rs. al año, 50 el semestre y 30 el trimestre en la capital. Los anuncios se insertarán a medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

«Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el reboto del número siguiente.»

«Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines, coleccionados/ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.—El Gobernador, SALVADOR MURO.»

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte su novedad en su importante salud.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

Núm. 424.

Orden público.

Los Sres. Alcaldes, Destacamentos de la Guardia civil y agentes de vigilancia, procederán a la busca y captura de José Pascual Blanc, soltero, de 35 años de edad, natural del Hospicio de esta ciudad, procesado, en el Juzgado de primera instancia de Palencia por quebrantamiento de condena, a disposición del cual será remitido dado caso que sea hallado. Leon 15 de Diciembre de 1865.—Salvador Muro.

Núm. 425.

Orden público.

Los Sres. Alcaldes, Destacamentos de la Guardia civil y agentes de vigilancia procederán a la busca y captura de D. Gerónimo Martín de Martín Sanchez, con Don Martín de Martín Sanchez, contra el que se instruye en el Juzgado de Granada, causa sobre falsedad del Real título de Arquitecto de la Academia de S. Fernando. Dado caso que sea habido será puesto a disposición de dicho Juzgado con la seguridad debida, dándole parte de haberlo verificado. Leon 15 de Diciembre de 1865.—Salvador Muro.

Núm. 426.

Orden público.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia se servirán cumplirme el día 1.º de Enero próximo venidero un

estado demostrativo de los subditos portugueses, y extranjeros naturalizados en Portugal, que residen en sus respectivos distritos el 31 del actual, expresándose en él la edad, sexo, estado y profesión de cada uno. Si no hubiese alguno excusar ponerlo en mi conocimiento, pues tendré su silencio como parte negativo. Basta para quearezca la fidelidad de que este servicio se mire con preferencia y se cumpla con exactitud y eficacia, al hacer presente que tiene por objeto satisfacer una reclamación que, por conducto de su Consal General en Madrid, hizo el Gobierno de S. M. Felicitana, Leon 17 de Diciembre de 1865.—Salvador Muro.

Núm. 427.

CIRCULAR.

La Dirección general de contribuciones en circular fecha 16 de Octubre último pide se le remita una nota de lo que los pueblos han gastado en hacer la medición estadística que previene el artículo 20 del Real decreto de 25 de Mayo de 1845, y con el fin de saber el verdadero producto líquido imponible que aparezca en los simillar impuestos y medición, por los paritos asociados a los que nombraron los Ayuntamientos desde 1847 hasta fin del año último, para saber también la inversión de las mitas que se mandaron destinar para este servicio, según la Real instrucción de 6 de Diciembre de 1846 y lo que se dispone en el Reglamento de Estatuística de la misma fecha en su art. 25, y para poder dar por este Gobierno de mi cargo cumplimiento a la expresada circular de la Dirección general de Contribuciones, espero del celo de los Señores Alcaldes dispensarán que a la mayor brevedad y con vista de los datos que obran en los Ayuntamientos, se forme una nota de lo que se haya gastado en cada pueblo de su municipio para hacer di-

chas operaciones, expresando de qué fondos fueron pagados desde el año de 1847 hasta fin de 1862 inclusive, la que me remitirán inmediatamente. Leon 16 de Diciembre de 1865.—Salvador Muro.

Núm. 428.

Sección de orden público.—Negociado 2.º

Por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 25 del pasado, se me dice de Real orden lo siguiente:

«Por Real orden de 24 del corriente, la Reina (Q. D. G.) ha tenido a bien declarar de utilidad pública el Diccionario Estadístico Municipal de España, escrito por D. José Lopez Polin, y recomendar su adquisición a todas las dependencias del Estado, teniendo en consideración las ventajas que dicha obra puede proporcionar a la Administración pública en todos sus ramos. Mas que algunas otras las corporaciones provinciales y los Ayuntamientos podrán apreciar los beneficios que ha de reportarles una obra que un pequeño volumen y clara y sencilla manera ordenada, les ponga de manifiesto todos los datos que puedan serles necesarios para la resolución de las cuestiones a que alanza su círculo de acción, evitando les penosas investigaciones, no siempre realizables, y dándoles la aclaración de dudas, muchas veces, hasta ahora no resueltas, por la dificultad de verificarlo. En vista de estas atorgables razones, S. M. ha tenido a bien disponer que se recomiende a V. S. eficazmente la adquisición del mencionado Diccionario Estadístico Municipal, y que V. S. a su vez haga igual recomendación a todas las corporaciones y Ayuntamientos de esa provincia, en la inteligencia de que será de abono en sus respectivas cuentas las cantidades que voluntariamente destinan a este objeto. Igualmente dispondrá V. S.

la inserción de esta circular en el Boletín oficial de esa provincia, remitiendo a este Ministerio un ejemplar del número en que así se verifique. De Real orden lo digo a V. S. a los efectos que se expresan.»

Lo que en cumplimiento de lo mandado a su fin, he dispuesto insertar en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de las corporaciones y Ayuntamientos de esta provincia, que deben providarse de una obra de tanta importancia como es el Diccionario Estadístico Municipal de España, escrito por D. José Lopez Polin, teniendo presente que su importe será de abono en sus respectivos cuenetas. Leon 14 de Diciembre de 1865.—Salvador Muro.

Núm. 429.

SECCION DE FOMENTO.

Instrucción pública.—Negociado 5.º

Hallándose en descubrimiento los Ayuntamientos que a continuación se expresan por el pago de las obligaciones de enseñanza, correspondientes al tercer trimestre del año actual, he acordado prevenir a los Alcaldes de los mismos que si en el improrogable plazo de 8 días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia, no acreditasen haber llenado este servicio remitiendo a la Junta provincial de Instrucción pública las relaciones de pagos de dichas obligaciones en el trimestre a que se hace referencia, les exigió la multa de 50 reales con que desde ahora quedan conminados los que al terminar dicho plazo apareciesen en descubrimiento, la cual habrá de ser satisfecha por mitad entre dichos Alcaldes y los Secretarios de los Ayuntamientos respectivos. Leon 16 de Diciembre de 1865.—Salvador Muro.

Turcia
Alfja de los Melones.



Castrocalbon.
 Destriana.
 Palacios de la Valduerna.
 Higuera de arriba.
 Soto de la Vega.
 Mansilla de las Mulas.
 Fucinedo.
 Molinaseca.
 Coa.
 Sahagun.
 Galleguillos.
 Pajares de los Oteros.
 Villafra.
 Bohar.
 Arganza.
 Caracabos.
 Carracedelo.
 Corillon.
 Trabadelo.
 Vallo de Pinolledo.
 Fabero.

citales al Director general de
 Obras públicas, acompañadas de
 los documentos que lo acrediten,
 entregándolas en la Secretaría del
 Gobierno de provincia antes del día
 27 de Diciembre próximo. Los que
 fueren elegidos podrán recoger en
 la misma Secretaría su nombramien-
 to desde el 10 de Enero, a fin
 de que puedan hallarse en Madrid
 el 1.º de Febrero.

Se advierte que según el regla-
 mento, los Alumnos de las Escue-
 las de Faros disfrutan el haber de
 seis reales diarios. Madrid 30 de
 Noviembre de 1865.—El Director
 general, Tomás de Ibarrola.

Leon Diciembre 3 de 1865

Salvador Muñoz.

Continúa la suscripción para MANILA.

Núm. 450.
SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.—Negociado 7.º
 El Hno. Sr. Director gene-
 ral de Obras públicas me remite
 con fecha 30 de Noviembre el si-
 guiente anuncio.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Debiendo tener principio el día
 1.º de Febrero de 1864 el curso
 que se ha dispuesto verificar en
 Madrid con 50 Alumnos que son
 necesarios para completar el Cuer-
 po de Toreros de Faros, se anun-
 cian al público las circunstancias
 que deben reunir los que aspiren á
 ser admitidos.

- 1.ª Haber cumplido 21 años,
 y no pasar de 40.
- 2.ª Saber leer y escribir, y las
 cuatro reglas de aritmética con nú-
 meros enteros.
- 3.ª Ser de buena conducta
 moral.
- 4.ª Carecer de todo defecto fi-
 sico que pueda servir de impe-
 dimento para el desempeño de las
 obligaciones asignadas á los Tor-
 eros.

La primera condicion se atre-
 ditara con la fe de bautismo, la se-
 gunda con certificacion del Inge-
 niero de la provincia en que resi-
 da el interesado, previo el corres-
 pondiente examen, y la tercera por
 medio de certificados expedidos por
 el Alcalde y Párroco del pueblo en
 que residiere al tiempo de su pre-
 tension, y de los Jefe á cuyas or-
 denes habiendo servido.

Entre los que solicitan plaza
 de Alumno serán preferidos hasta
 llenar el número de 50 que se ne-
 cesitan, y en igualdad de circuns-
 tancias, los individuos que hubie-
 ren servido en la Marina militar,
 en el Ejército, y en Obras pú-
 blicas.

En su consecuencia, las perso-
 nas que reúnan las expresadas cir-
 cunstancias podrán dirigirse sus soli-

	Rs. cont.
El cuerpo y empleados de In- genieros de caminos de esta provincia	2.925
En la Secretaría de Cámara del Obispado de Leon	
Sr. Gobernador eclesiástico y Cabildo Catedral	2.600
Sr. Abad Prior de S. Isidro	100
D. Fernando Lucas, Canónigo jubilado de id.	500
Albano Rodriguez Alcobá, Canónigo de id.	20
Rosendo Garcia del Riego, id. id.	19
Rafael Caridjal, id. id.	20
Gregorio Medina Garrido, id. id.	20
Mariano Blanco, Presbítero, Sacristan de la Catedral.	20
El Párroco y vecinos de Fon- tanos y la Flecha.	24
El de Villavallér y sus fel- igreses.	185
El de Villamañan y los vecinos de la Cabrera y los vecinos	317
El Párroco de Naredo.	20
D. José González, vecino de idem.	8.04
Hilafonso Garcia, id.	6
D.º Pápa Castañon, id.	4
El Párroco y feligreses de la Milla del Rio.	105
El de Antimán de Arriba y sus feligreses.	40
D. Julian Melon, Párroco de Izagre.	100
El Párroco de Villaco.	20
D. Pascual Borrar, vecino de idem.	2
José Fernandez Rojas, id.	4
El Párroco y feligreses de Villata de la Loma.	80/23
El de Turienzo y sus suyas.	46.7
El Párroco de Potes y vecinos	56.
D. Manuel Lopez, vecino de Vega de Villalobos	10
El Párroco y feligreses de Sta. Cecilia de Valmadrigal.	102
El Párroco de Villaperez de esta ciudad.	19
El de Pelechas y sus feligreses.	62
El Cabildo de Cisneros y sus dependientes.	102
D. V. de G. A.	200
H. D. A.	60
Manuel Urrutias.	40
Juan Ruiz.	19
Angel Paredes Collantes.	4
El Párroco y vecinos de Triollo	48
El Económico de Sta. Maria de Vecino de Valderaduey y vecinos.	89

El Párroco de las Graderías y sus feligreses.	80
D. Manuel Garmon, Económico de Sta. Maria de Coa.	38
Francisco Bello, id. de la Pedra S. Martin de id.	19
D. Gregoria Gonzalez Quija- no vecino de id.	4
D. Gregorio Perez, vecino de idem.	19
Antonio Lopez, Alcalde constitucional de id.	10.
D.ª Josefa Villalobos, vecina de id.	4
D. Isidoro Gil, vecino de id.	2
Manuel Mantilla id.	10.12
Mariano Rodriguez, Maes- tro de instruccion pri- maria de id.	10
El Párroco de Garfia.	10
Los vecinos de id.	24
El Párroco y vecinos de La Viz y Citera	75
D.º Bernardo Rodriguez Rico, Económico de Vinasaba- riego.	19
Gregorio Canon.	20
Foulan Sanchez.	20
Felipe Mares.	2
Santos Canon.	10
Ignacio Candelero.	2
Manuel Almirazana.	1
Francisco Garcia.	4
Isidoro Rodriguez.	20.
David Gutierrez.	10.
Felix Gonzalez.	19
D. Miguel Gonzalez.	20
Manuel Rodriguez.	22
Nicolas Barrios.	10
Bernardo Sanchez.	40
Claudio Prieto.	2
Ambrosio Canon.	4
Diego Rodriguez.	2
El Económico y vecinos de Cabezon de Valheraduey	90
El Párroco y vecinos de Can- po junto a Villavidel.	100
El de Villafra del Conda- do y sus feligreses.	48
D. Lesmes Franco, vecino de Sahagun.	300
Ramon de Huelmos, Párroco de Pombas.	20
Cristobal Palomino, Párro- co de Villadesote y sus feligreses.	32
El Párroco de Villanuna y sus feligreses.	100
D. Pascual Gonzalez, Vicario de Valhuelmos.	20
Cayetano Farto, Alcalde pedáneo y vecino de id.	4
Mateo Fernandez Alvarez.	4
Mano Farto.	4
Marcelo Gonzalez.	2
Bratillo Fernandez.	2
Limpingo S. Martin.	4
Basilisco Garrido.	4
Santos Lueigos.	1
Urbano Dominguez y Agus- tin de las Heras.	1
Blas Carnero.	1
Faustino Garcia.	1
Blas Merino.	1
Pedro Baquero.	1
Victor Oza, Presbítero ex- claustrado en Sahagun.	20
Gregorio de la Foz, Párro- co de Valuso, y vecinos.	54.18
Joaquin de Robles, Párro- co de Combranos.	10
D.ª Maria Angela Blanca, re- sidente en id.	10
D. Adon, Isidoro Luengo, Presbítero Sacristan de Santa Teresa de esta ciudad.	48
Dionisia Mitalgo, Párroco de Salvador de Palat de Ber.	19
Vicente Blanco, vecino id.	10
Una persona caritativa de id.	10

D. Felipe de la Fuente, de id.	6
Ramon Abianco de id.	20
Alejandro Pina, de id.	100
D. Ana Maria G. Fuentes, id.	100
El Económico y vecinos de Barrillos de Cuervo.	70
El Párroco de Canleja y sus feligreses.	10
El Económico de Paisanquinos.	10
El Párroco y feligreses de Villabarro.	170
D. Salustiano Manuel Pres- bítero Agostante del Hospital de esta ciudad.	12
Ramon Duano, Párroco de Sta. Maria de Vega de Infanzures y feligreses.	60
Los vecinos de S. Juan de Trabajuelo de id.	24
El Párroco y feligreses de Buerca.	90
El Párroco y feligreses de Ventanilla.	20
El Párroco de Lamas de Alva.	19
El Párroco de Cabreros del Rio.	40
D. Basilio Lopez, vecino de id.	4
Sebastian Gonzalez, de id.	6
Juan Garcia de id.	4
José Eroyedo de id.	10
Benito Perina, de id.	2
Pablo Alvarez, de id.	2
Amiceto Lébano, de id.	41
Juan Santos, de id.	4
El Párroco de Abelgas y sus feligreses.	50
El Párroco de Ferral y fel- igreses.	200
El Párroco de S. Miguel de Villalon.	20
D. Francisco Calleja, Bene- ficiado de id.	19
Leon Requeno Cabero, Pa- rroquiano, de id.	10
Varios feligreses de id.	13
El Párroco y feligreses de Vi- llar del Yerno.	38
El Párroco de S. Cipriano del Condado.	20
El Párroco de Palazuelo de Bur- nat, Arcipreste de Que- rdo de Abajo.	38
El Párroco y feligreses de Villanes.	71.50
El Económico y feligreses de Modiun.	36.50
El Párroco y feligreses de Valle de Mansilla.	221.50
El Párroco y feligreses de Lorenzana.	47.50
El de Collé y Lina y sus feligreses.	80
El Económico y feligreses de Salvador del Nido de Leon.	751.50
El Párroco de Bragos y Ra- bunal.	20
El Párroco de Campo y San- tibáñez y feligreses.	160
El Párroco de Villalga y fe- ligreses.	116.50
Varios vecinos de Villasa- bariego.	21
El Económico de Villadangos.	10
El Párroco y feligreses de San Pedro de Barcelona.	63
El Párroco y feligreses de la Mala.	19.50
El cuerpo Beneficial de la Sta. Iglesia Catedral de Leon.	300
Juana Perez, sirviente de la parroquia de Villaperez de esta ciudad.	4
El Párroco de Sotillo de Coa.	21.50
Dos feligreses de id.	38.50
El Párroco y feligreses de Jaura.	40
El Párroco y feligreses de Po- sadero.	57
Un Eclesiástico de Villalon.	10
Los vecinos de S. Cipriano del Condado.	33.36
El Económico de S. Pedro de	

Horcones y feligreses.	78
El Párroco y feligreses de Lebeña.	45 96
El Económico y feligreses de Lurizco.	51
El Párroco y dos feligreses de Turieno por 2.ª vez.	11
El Párroco y feligreses de Lezomas.	44 25
El Económico de Santo Toribio de Liebana.	19
El Párroco y feligreses de Dezaolle.	77
El Párroco de Bellegos y feligreses.	88
El Ayuntamiento de Gordaliza del Pino y feligreses.	90
El Párroco y vecinos de Villacorta.	51
El de Cerralba y sus feligreses.	50
D. Tomás Pérez, Beneficario de Gordaliza del Pino.	10
El Párroco y feligreses de Gordaliza.	182 32
El Económico de Taramilla.	40
El Párroco de Manjinos y feligreses.	38
El Párroco y feligreses de Santiago de las Villas.	30 47
El Párroco de Villapuzosa.	10
Eusebio Martínez, vecino del mismo.	4
El Párroco y feligreses de Acedo.	43
El Párroco y feligreses de Añiza.	26
El Párroco y feligreses de Ygueros.	114
D. Isidro Llanzaras, Administrador Económico de la Diócesis.	260
El Párroco y feligreses de Villahandía.	428
El Económico de Cabreros del Monte.	54
El Párroco y feligreses de Huebla.	17
El Párroco de Villavieja y feligreses.	170
El Párroco de Valdesaz de los Oteros y feligreses.	90
El Párroco y vecinos de Rusequino de Toró.	63
El Económico de S. Pedro de los Huertos de esta ciudad.	19
D. Joaquín Cabero, feligrés de la misma.	80
El Párroco y feligreses de Lor y Brez.	38
D. Ignacio Rodríguez, Caneja, Párroco de Cabaño.	20
El Párroco y feligreses de Calca.	42
El Párroco de Valdevimbre.	20
El Párroco de Fresnelino del Monte.	10
D. Francisco Calvo, feligrés de S. Pedro de los Huertos de esta ciudad.	2
El Económico y feligreses de Cuadras.	106
El Clero incluso al del Seminario y vecinos de Valderna.	570
D. Lamberto Janet, Habilitado del Clero de la Diócesis.	100
El Económico y vecinos de Los Llanos.	14
El Párroco y feligreses de la Sota.	20
El de Carrizal y feligreses.	20
El de Barniedo y feligreses.	44
D. Angel Casqueró, vecino de Valverde de la Sierra.	4
El Párroco de Santa Valdean y feligreses.	86
El Económico de Sta. María de Valdean y feligreses.	28
El Párroco y feligreses de Sta. Enfilia de Valdean.	68 2
El de Viñedo y Pío.	30

El de Rivota y feligreses.	12
El de Jabares y feligreses.	51 30
El de Tuday y feligreses.	21 30
El de Sta. María de Villalpano y feligreses.	258
El de S. Pedro de Valduquillo.	19
El Económico de Sta. María de Valduquillo.	19
El Párroco y feligreses de Remlera.	63
El Económico y feligreses del Burgo.	80
El Párroco y feligreses de Valdesaza.	40
El de Carbajal y Villazanza y feligreses.	152 30
El de Cobillas de los Oteros y varios feligreses.	44
El Párroco y feligreses de Valporquero de Rueda.	76
El Económico y feligreses de Quibana de Rueda.	44
El Párroco y dos vecinos de Ovil.	38
El Párroco de Capillas.	15
D. Gerónimo Caballero, vecino de id.	1
Cándido Lopez, vecino de id.	1
idem.	1
Rbas Garcia, vecino de id.	10
Un Sacerdote.	50
El Párroco de San Miguel de Montañan.	128
El de Mozas y vecinos.	136 47
	13 294 62
Anteriormente suscrito.	23 043 36
	41 237 98

MINAS.

Don Roman L. de Cisneros, Gobernador interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Angel Arco, apoderado de la sociedad Fernandez Rico y compañía, vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle del Arco de Santo Domingo, número 8, y de edad de 37 años, profesión fabricante, estado casado, se ha presentado en la seccion de Fomento de esta Gobernación de provincia en el día 30 del mes de Noviembre a las diez de su mañana, una solicitud de registro, pidiendo 8 pertenencias de la mina de carbon de piedra llamada *Ortiz 2.ª*, sita en término común del pueblo de Orzonaga, Ayuntamiento de Matallana, el sitio de Lamos de Astargu y linda a todos vientos con terreno común; hace la designación de las citadas 8 pertenencias en la forma siguiente: la de la calicata sobre una capa de carbon distante como unos 150 metros del union Suspesto de la mina Francisca de la misma sociedad, desde donde se mediran 150 metros en direccion 340, colocandose allí la 1.ª estaca; desde esta se mediran 2 000 metros en direccion 250, poniendo allí la 2.ª, desde esta en direccion 160 se mediran 300 metros, poniendo allí la 3.ª, desde esta en direccion 70, se mediran 4 000 metros, poniendo la 4.ª estaca, desde esta en direccion 340, se mediran 300 metros y se colocará la 5.ª estaca, uniendo esta a la 1.ª con una recta de 2 000 metros en direccion 250, se tendrá cerrado el rectángulo de las citadas 8 pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente

para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 30 de Noviembre de 1863. — Roman L. de Cisneros.

D. Salvador Muro, Gobernador de la provincia.

Hago saber: Que por D. Sotero Rico, vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle de Sta. Cruz, número 11, de edad de 45 años, profesión abogado, se ha presentado en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 2 del mes de Diciembre a las diez de su mañana, una solicitud de registro, pidiendo 3 pertenencias de la mina de carbon llamada *Flora*, sita en término condegil del pueblo de Valle, Ayuntamiento de Vegaucera, al sitio de Flechubusa, y linda al N. con terreno que llaman el *Requerido*, S. con terreno que va a Valle, E. término de Coladilla y O. reguero de Ceniceras; hace la designación de las citadas 3 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la calicata desde el se mediran 100 metros al Sur y se colocará la 1.ª estaca, desde la que se mediran 300 metros al O. poniendo la 2.ª estaca, desde ella 200 al N. colocandose la 3.ª, se mediran desde aquí 500 al E. y se pondrá la 4.ª, y mediendo desde allí 300 al Sur fijandose la 5.ª para ir desde allí a cerrar la pertenencia en la 1.ª.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 2 de Diciembre de 1863. — Salvador Muro.

Hago saber: Que por D. Angel Arco, vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle del arco de Sto. Domingo, número 8, de edad de 37 años, profesión fabricante, estado casado, se ha presentado en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 9 del mes de Diciembre, a las once de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 8 pertenencias de la mina de carbon de piedra llamada *Trinidad*, sita en término común del pueblo de Lomas Ayuntamiento de Soto y Anfo al sitio del Abesedo, y linda a todos vientos con terreno común; hace la designación de las citadas 8 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida la calicata que se halla como a 300 m. al O. E. del Rio Lata, y como ha 200 de Peña Luenga, que sita al S. E. de la misma calicata y desde ella se mediran en paralalelo con la linea del N. de la mina Competencia de la sociedad Ventajosa y en direccion al O. E. 3 800 m. donde se fijará la 1.ª estaca; desde esta en direccion N. se mediran 300 m. fijando la 2.ª a intersección con la línea Comercial de D. Eusebio Campo y consortes, desde esta en direccion al E. 4 000 m. y se fijará la 3.ª estaca, desde esta en direc-

cion 1 300 m. y se fijará la 4.ª estaca, desde esta en direccion O. E. 5 sea a la 1.ª estaca 200 m. con lo que quedará cerrado el rectángulo de las citadas 8 pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 9 de Diciembre de 1863. — Salvador Muro.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Colambrianos.

D. Andrés Buelta, Alcalde del Ayuntamiento de Colambrianos. Hagó saber: que en el término de quince días a contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, así vecinos como forasteros contribuyentes en el mismo, presenten reclamaciones de su respectiva riqueza que deba ser comprendida en el repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1865, advirtiendo que los que dejen trascurrir dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar, siendo clasificados por los datos que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, sin derecho a ser oídos en el juicio de agravios. Colambrianos Diciembre 8 de 1865. — El Alcalde, Andrés Buelta.

Alcaldia constitucional de Ardon.

D. Manuel Fernandez, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de Ardon.

Hago saber: que aprobados por el Gobierno de provincia los expedientes para sacar a subasta pública la construcción de dos casas escuelas, una en el pueblo de Benozole y otra en el de Gilla-nova, ha de tener lugar dicho remate en la sala consistorial de este Ayuntamiento el día quince de Enero próximo desde las diez de la mañana hasta las dos de su tarde, bajo los puntos y pliegos de condiciones que se expresan en los expedientes respectivos que desde esta fecha obran de manifiesto en la Secretaría de la corporacion, para conocimiento de cuantas personas desearán interesarse en dichas subastas. Ardon 8 de Diciembre de 1865. — Manuel Fernandez.

COMISION PRINCIPAL

de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Leon.

RECTIFICACION.

En el Boletín oficial de Ventas núm. 109, correspondiente al día 25 de Noviembre último, al publicar el remate para el día 27 del corriente, de una heredad, término del despoblado de Penlla, en el de Santas Martas, número 45.022 del inventario antiguo y 4.606 del de permutacion, que perteneció á la Catedral de esta ciudad, se convocan los licitadores para el Juzgado de Sahagun en vez de hacerlo para el de Valencia, que es al que corresponde y en el que tendrá lugar la doble subasta. Y se anuncia para conocimiento de los licitadores. Leon y Diciembre 14 de 1865.—Ricardo Mora Varona.

Relacion de las fincas adjudicadas por la Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales en sesiones de 10, 11 y 18 del próximo pasado Noviembre.

REMATE DEL 20 DE JUNIO PRÓXIMO PASADO.

Escribania de D. Ramon Roales.

Reales vn.

Una tierra, triguil-regadía, término de esta ciudad, de su cabildo Catedral, núm. 347 del inventario, rematada por D. Miguel Moran en. 40.100

REMATE DEL 30 DE JUNIO.

Escribania de D. Pedro Hidalgo.

Un censo, señalado en el inventario con el núm. 1.237 por el que pagaba D. Ramon Fernandez, vecino de Madrid al hospital de Valderas 20 rs. rematado por D. Juan Blanco en. 310

Otro núm. 163 del inventario, de 16 fanegas 6 celemines de trigo y lo mismo de centeno, que Pascual Motero y compañeros, vecinos de Altabar, pagaban á la Encomienda de Benabene, rematado por D. Matias Casado en. 45.000

REMATE DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1865.

Escribania de D. Eudoro de las Villanas.

Una heredad término de La Oña, de la fabrica de su iglesia, núm. 29 del inventario, rematada por D. Luis Suarez por sorteo en. 3.300

REMATE DEL 26 DE JULIO PRÓXIMO PASADO.

Escribania de D. Fausto de Nana.

Una heredad término de Jorilla, del convento de monjas de Vega la Serrana, número 3.663 del inventario, rematada por D. Leandro Garcia, de Sahagun en. 40.100

Otra id. en el de Gordaliza del Pino, del de monjas de Sahagun, número 4.665 del inventario, rematada por Don Diego Rodriguez, vecino de Sahagun en. 17.020

Una huerto, término de Sahagun de la fabrica de Santo Tirso de la misma, número 1.351 del inventario, rematado por D. Alejandro Cussio, vecino de ella en. 8.000

Una heredad término de Parraquinos, de las monjas de Gradefes, número 2.113 del inventario, rematada por Don Nicolas Alonso Torres, de esta ciudad en. 7.000

Otra id. en el de Villamoratal, de los capellanes de coro de la Catedral de Leon, número 1.699 del inventario, rematada por D. José Escobar, vecino de esta ciudad en. 13.200

Otra id. dicho término, del convento de Estónza, número 1.681 del inventario, rematada por D. Melchor Santa Marta, vecino de Villamoratal en. 5.200

Otra id. en el de Grajal de Rivera, de la Catedral de esta ciudad, núm. 21 del inventario, rematada por D. Juan Alonso Fernandez, vecino de Grajal en. 61.510

Otra id. término de Bembrera, de la escuela de dicha villa, núm. 1.345 y otros del inventario, rematada por Don Aguirre Garrido vecino de Leon en. 18.000

Un soto, término y de los propios de Sañices del Rio, núm. 2.582 del inventario, rematado por D. Silverio Florez, vecino de Sahagun en. 4.550

Un trozo de terreno que sué camino, término de esta ciudad, de Bienes del Estado, núm. 407 del inventario, rematado por D. Pedro Muñoz, de la misma vecindad en. 6.560

Una heredad, término y de los propios de Cabaneros, números 2.584 y otros del inventario, rematada por D. José de la Poza de la Bañeza en. 1.480

Otra id. en el de Villalverde, de su escuela, números 1.331 y otros del inventario, rematada por D. Pedro Suarez Villajedra, de esta ciudad en. 14.200

Otra id. en el de Fuentes de los Oteros, del hospital de esta ciudad, números 6.739 y otros del inventario, rematada por D. Joaquin Santos, de Fuentes en. 12.000

Otra id. en el de Grandoso, de la misma procedencia, números 6.764 y otros del inventario, rematado por D. Julian Llamas, de esta ciudad en. 2.000

REMATE DEL DIA 2 DE AGOSTO ÚLTIMO.

Escribania de Hacienda.

Una heredad término de Ransinde, de la Rectoria de su iglesia, núm. 2 del inventario, rematada por D. Maximiliano Valdega de Ambasmostas en. 43.300

Otra id. término de Valderas de la fabrica de su iglesia de S. Juan, núm. 1.944 del inventario, rematada por Don Agustín Fustel de Valencia en. 92.300

La Granja de Santiago dicho término, de la Catedral de esta ciudad, núm. 1.048 del inventario, rematada por Don Julian Ovegero, de Valderas en. 461.000

Otra heredad dicho término de la fabrica de su iglesia de

S. Pedro, núm. 1.945 del inventario, rematada por Don Miguel Diaz, de Valderas en. 32.300

Otra id. en el de Valdefuentes de la fabrica de su iglesia, núm. 1.943 del inventario, rematada por D. Felipe Fernandez Llamazares de esta ciudad en. 150.000

Otra id. en el de Quintanilla, y otros de la fabrica de Valdesoz, núm. 1.921 del inventario, rematada por Don Mateo Ponga de Valdesoz en. 150.500

Otra id. en el de Fallas, de la fabrica de su iglesia, número 1.939 del inventario, rematada por D. Felipe Fernandez Llamazares, de esta ciudad en. 123.100

Otra id. en el de Villabraz, de la fabrica de su iglesia, número 2.061 del inventario, rematada por el mismo D. Felipe en. 100.200

Otra id. en los de Villabraz y Fallas de la Colegiata de San Isidro de esta ciudad, núm. 1.980 del inventario, rematada por el mismo D. Felipe en. 110.300

Otra id. en el de Valderas, de la Catedral de esta ciudad, núm. 1.947 del inventario, rematada por D. Manuel Vazquez, de Valderas en. 91.000

Otra id. dichos términos y procedencia, núm. 1.949 del inventario, rematada por Don Salvador Moro, de Valderas en. 37.000

Otra id. en el de Valdefuentes, de su Rectoria, número 1.842 del inventario, rematada por D. Policarpo Castillo, de Valderas en. 21.100

Otra id. término de Pajares, de la Colegiata de S. Isidro de esta ciudad, núm. 1.978 del inventario, rematada por el mismo D. Felipe en. 3.300

Otra id. términos de Valdesoz y Quintanilla, de la expresada Colegiata, núm. 1927 del inventario, rematada por D. Juan Azearte, de esta ciudad en. 4.100

Otra id. en el de Veilla de los Oteros, de la Catedral de esta ciudad, núm. 1.911 del inventario, rematada por Don Blas Gonzalez, de Alencelas en. 7.100

Otra id. en los de Valdesoz y otros, de la Rectoria del primero, núm. 1.291 del inventario, rematada por Don Pedro Santos, de Pajares en. 43.200

Otra id. en los de Valdesoz y Fuentes, de las Celdinas de esta ciudad, núm. 2.095 del inventario, rematada por Don Blas Santos, de Pajares en. 4.200

Otra id. en el de Fallas de la Colegiata de S. Isidro, número 1.998 del inventario, rematada por D. Santiago Berjon Garrido, de esta ciudad en. 5.900

Otra id. en el de Fallas, de la Rectoria de Alencelas, núm. 1.988 del inventario, rematada por D. Pablo Garrido, de Alencelas en. 2.700

Otra id. en los de Villabraz y Fallas, de la Rectoria del primero, núm. 2.000 del inventario, rematada por Don Manuel Merino, de Villabraz en. 37.250

rino, de Villabraz en. 23.300

Otra id. dicho término, de las Descalzas de esta ciudad, núm. 2.112 del inventario, rematada por D. Francisco Bustamante de esta ciudad en. 27.000

Otra id. dicho término de la Colegiata de S. Isidro, número 1.928 del inventario, rematada por D. Miguel Carcedo, de Valdesoz en. 6.100

Otra id. en el mismo término de la fabrica de Fallas, núm. 1.939 del inventario, rematada por D. Francisco Bustamante, de esta ciudad en. 22.100

Otra id. en el de Malanza, del cabildo Catedral de esta ciudad, número 1.855 del inventario, rematada por D. Miguel Rodriguez, de Malanza en. 40.200

Otra id. en el de Veilla, de la Colegiata de S. Isidro, número 1.921 del inventario, rematada por D. Blas Gonzalez de Alencelas por sorteo en. 702

Otra id. en el de Malanza de las monjas de Mayorga, número 2.089 del inventario, rematada por D. Gregorio Barrios de Malanza, en. 30.100

Otra id. en dicho término, del cabildo de Mayorga, número 1.889 del inventario, rematada por el mismo Barrios en. 42.000

Otra id. en los de Veilla y otros, de la fabrica del primero, número 1.925 del inventario, rematada por Don Enrique Rankin, de esta ciudad en. 28.000

Y se anuncia al público por sí á los compradores conviene hacer el pago sin esperar á que se les notifique judicialmente. Leon Diciembre 3 de 1865. —Ricardo Mora Varona.

ANUNCIOS PARTICULARES.

RECOPILACION

DE TODAS LAS

MEDIDAS AGRARIAS DE ESPAÑA

Su reduccion á varas y pies castellanos, á fanegas de marco real y al sistema métrico decimal, por D. Ramon Juan y Saca, Notario en Colmenar de Oreja.

Puntos de venta.

En Madrid: libreria de Hurtado, calle de Carretas, y en la portería del Colegio Notarial, calle de Alcalá número 10, cuarto principal; y en Colmenar de Oreja, dirigiéndose al autor con carta franca, al precio de 8 reales ejemplar, encuadernado en rústica.

Los que de fuera de Madrid deseen adquirirla, pueden dirigirse al autor remitiendo diez y siete sellos de franqueo ó una libranza contra correo: en la inteligencia de que serán servidos inmediatamente, franco el porte; tomando presente que á los pedidos que excedan de diez ejemplares se hará en real de rebaja en cada uno.